

este año, se acordó manifestar á su Señoría
las causas por que se han paralizado algunas
tantas, por que se han paralizado algunas
se permitian, contra plebillo brevedad
publicándose las demas ord. que lo vi-
gan y observandose las demas por el mismo
tenor, y asi lo decretaron de una conformidad
que Certifico = Manuel Lopez

Cristobal Maullu

Manuel Lopez

Mateo Jimenez

~~Capela~~ Miguel Escamez

Vicente Sanchez

Lopez

Tomás Ege

Isabera

Juan María

Damian Lopez

Juan Pedro Ortega
Jennaro
Diego

Acuerdo de Santa Villa de Buitas á once de mayo de mil setecientos
cuarenta y cinco, acordado en Santa V. de B. de la Audiencia
Const. de la misma que el margen de las aguas que
se firmaron los que, para, dijeron que habiendo
quedado en el se habian regido y como visto por
el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de
de las Haciendas de aguas de aquella villa para re-
novar terrenos en esta jurisdiccion, impidiendo
querer extender sus derechos respecto á las aguas
chamadas de las aguas mas alla de lo que
corresponden: que como en la comunicada opusie-
on, para lo qual nose ha congado con este Juzgado
niente, ni enplazado á los Procuradores de
el y pudiesen usar sus facultades menoscabando
los de este Conunio de Indios ó perjudicando
privilegios del Villazgo, he de necesidad por
evitar estos males, adopto por una medida que
se justia y legal, para ello acordaron: que los
Comandantes Indios representantes del Conunio
de Indios acudan al Juzgado de primera instancia
exponiendo con el celo y diligencia que
distingue los inconvenientes de tal separa-
cion, las incertidumbres y fatales consecuencias
que suelen producir las de iguales nat.

Agua de Buitas
al de Buitas